

## NOMBRAMIENTOS POR ART. 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

<b>PUESTO:</b>	<b>SUBDIRECTOR DE CONTROL DE PROCESOS</b>
<b>CODIGO DE PUESTO:</b>	<b>11-100-1-CFNA002-0000014-E-C-U</b>
<b>SERVIDOR PÚBLICO:</b>	<b>MARIA DE LOURDES MENDEZ SILVA</b>
<b>EFFECTOS DE NOMBRAMIENTO</b>	<b>16 de Septiembre de 2011 a 30 de Abril de 2012</b>

### ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO A LAS CUALES ESTÁ ALINEADO EL PUESTO VACANTE

- I. Proteger y fomentar el Derecho de Autor;
- II. Promover la creación de obras literarias y artísticas;
- III: Mantener actualizado el acervo histórico del Instituto Nacional del Derecho de Autor
- IV. Promover la cooperación internacional y el intercambio con instituciones encargadas del registro y protección del Derecho de Autor y Derechos Conexos.

### OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL PUESTO QUE SE VERÍAN AFECTADOS POR ESTAR VACANTE

1. Coordinar la integración de los expedientes relativos a los procedimientos arbitrales mediante el control y seguimiento de la documentación respectiva para agilizar su consulta cuando se requiera.
2. Asesorar a los grupos arbitrales en la práctica de inspección y diligencias mediante la aplicación y seguimiento de la normatividad correspondiente para la atención de los casos presentados.
3. Coordinar la admisión y desahogo de pruebas e informes del procedimiento arbitral mediante la aplicación y seguimiento de la normatividad correspondiente para la resolución de los casos respectivos.  
Verificar el proyecto de acuerdo de la lista de árbitros y el arancel para el pago de honorarios del grupo arbitral para su publicación en el diario oficial de la federación, mediante el control y seguimiento de la documentación respectiva.
4. Validar la integración de los expedientes relativos a los procedimientos arbitrales.
5. Proporcionar el apoyo necesario al grupo arbitral en la substanciación de los procedimientos de arbitraje para el cumplimiento de la normatividad correspondiente.
6. Designar de entre la lista publicada en el Diario Oficial a los árbitros, siempre y cuando las partes no logren acuerdo o en caso de ausencia absoluta o temporal del algún árbitro, para garantizar la imparcialidad en dicho procedimiento.
7. Admitir y desahogar pruebas e informes en los procedimientos arbitrales para su resolución.
8. Vigilar el resguardo de los escritos, pruebas y demás documentos que obren en los expedientes respectivos.
9. Analizar la lista de las personas que fungirán como árbitros y el arancel.
10. Plantear al Director de área el arancel y la lista de las personas que fungirán como árbitros

### RAZÓN QUE SUSTENTA LA EXCEPCIONALIDAD DEL NOMBRAMIENTO TEMPORAL

Aspecto afectado	Impacto o consecuencia (desastres por fenómenos naturales; caso fortuito o de fuerza mayor; pérdidas o costos adicionales)
Orden social	
Servicios públicos	La Dirección de Arbitraje del Instituto Nacional del Derecho de Autor representa un área estratégica y sustantiva para el cumplimiento de las atribuciones que tiene encomendadas el INDAUTOR, por lo cual resulta de urgencia la ocupación del puesto de Subdirector de Control de Procesos el cual tiene atribuidas, funciones fundamentales para esta área administrativa, para que de este modo se vean atendidas con oportunidad las atribuciones, solicitudes y compromisos que esta Dirección mantiene de manera directa o de apoyo, entre las cuales destacan la relación auxiliar al grupo arbitral en la resolución y control de los procedimientos arbitrales, la interacción con el Centro de Arbitraje de México y con diversas instituciones de arbitraje nacionales e internacionales, para la realización de congresos, talleres, postgrados, conferencias, diplomados, y de igual manera con el Departamento de Trámites y el Departamento de Audiencias de este Instituto, para integrar y preparar los expedientes relativos a los procedimientos arbitrales; los cuales se verían seriamente afectados y representarían una serie de costos adicionales importantes, dado que el cumplimiento oportuno de los mencionados servicios y procesos se constituye en un objetivo prioritario para el cumplimiento de las atribuciones que tiene encomendadas el INDAUTOR.
Salubridad	
La seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país	